

Nº. 371

SALTA, 06 OCT 2025

Expediente Nº 170/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 170/2025-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI Nº 294-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Informática”, del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Informática”, ocupado regularmente por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO -quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía- y en el que se desempeña con carácter Suplente el Lic. Néstor Javier HURTADO, designado por Resolución FI Nº 6-CD-2024, mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que la referida designación fue prorrogada, de conformidad con lo que ordena la normativa vigente, por el término de seis (6) meses -a partir del 8 de marzo de 2025- o hasta la cobertura del cargo mediante el procedimiento que se sustancia en autos, por Resolución FI Nº 189-CD-2025.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Lic. Néstor Javier HURTADO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega”* y agrega que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal”*.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Nº. 371

Expediente Nº 170/2025-ING-UNSa

Que el participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen, el 21 de agosto de 2025.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024.

Que, a la fecha de extinción de la prórroga dispuesta por Resolución FI Nº 189-CD-2025, esto es al 7 de septiembre de 2025, el Llamado a Selección de Postulantes se encontraba sustanciado, concluido en todas sus etapas y en estado de resolver.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 202/2025,

Nº. 371

Expediente Nº 170/2025-ING-UNSa

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Selección de Postulantes convocado mediante Resolución FI Nº 294-D-2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Néstor Javier HURTADO (D.N.I. Nº 21.586.441) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Informática", del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo del Mag. Lic. José Ignacio TUERO, con efecto a partir del 8 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, identificado con el Nº 126, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, ocupado regularmente por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Lic. Néstor Javier HURTADO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. Néstor Javier HURTADO, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.




Expediente N° 170/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 6°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería– se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Lic. Néstor Javier HURTADO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Néstor Javier HURTADO; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 371 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa